



Boletín

Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Negociado 3.º

Prófugos

Circular núm. 2.541

Habiendo sido declarados prófugos por la Junta de Clasificación y Revisión de Córdoba número 14 los mozos que a continuación se relacionan, encargo a los Alcaldes y agentes de mi autoridad, practiquen las oportunas gestiones para su busca y captura, poniéndolos caso de ser habidos, a disposición del señor Presidente de la expresada Junta.

Córdoba 1 de Junio de 1936.—El Gobernador civil, *Antonio Rodríguez de León*.

Relación que se cita

Número.—Nombre y apellidos.—Nombre del padre y de la madre.

CORDOBA

Reemplazo de 1932

- 92 Antonio Barrera García, de Manuel y Candelaria.
- 297 Joaquín Espino Gómez, de Antonio y Concepción.
- 716 Antonio Ortiz Palacios, de Antonio y María.
- 836 Manuel Rodg Anta, de Rafael y Josefa.
- 861 Francisco Rojas Royo, de Leoncio y Julia.
- 1046 Manuel Zamora Salto, de Ramón y Dolores.

Reemplazo de 1934

- 50 Luis Armenteras Aguilera, de María Remedios.
- 381 José Lázaro González Aguilar Villalbo, de José y María Josefa.
- 455 Eduardo Junquito Muñoz, de Rafael y Emilia.
- 634 Fernando Molinero García, de José y Carolina.
- 669 Rafael Moreno Tejero, de Julio y Carmen.
- 1018 Francisco Zabala Gavilán, de Baldomero y Carmen.

PALMA DEL RIO

Reemplazo de 1936

- 3 Julio Alcalde Gutiérrez, de Miguel y Remedios.
- 8 Antonio Benítez Méndez, de José y Angeles.
- 46 Antonio García Rodríguez, de Francisca.
- 54 Antonio Hernández Guadalupe, de Juan e Isabel.
- 58 Manuel León Jiménez, de Juan y Angeles.
- 67 Manuel López Serrano, de Lorenzo y Belén.
- 69 Evaristo Lucena Cádiz, de desconocidos.
- 78 Antonio Martínez Pérez, de Juan y Carmen.
- 108 Manuel Rodríguez Pérez, de Francisco y Rafaela.
- 115 Pedro Sánchez Agudo, de Juan y Francisca.
- 116 Manuel Sánchez León, de Manuel y Concepción.
- 120 Rafael Serrano Guerrero, de Manuel y Cristina.
- 125 Pedro Velasco Caro, de Rafael y Dolores.

Negociado 3.º Animales dañinos

Circular núm. 2.540

Con esta fecha se autoriza por este Gobierno a don José Lozano López, vecino de Priego, para exterminar por envenenamiento los animales dañinos existentes en la finca de su propiedad denominada Navazuelo, enclavada en los términos municipales de Carcabuey, Luque y Zuheros; cuya autorización es valedera hasta fin de Julio próximo.

Lo que se hace público por medio de la presente circular para conocimiento de los habitantes de las poblaciones limítrofes al citado monte, cuyos Alcaldes deberán hacerlo saber por medio de bandos o pregones que publicarán durante tres días consecutivos, para evitar cualquier accidente desgraciado a que pueda dar lugar el empleo de envenenamientos.

Córdoba 1.º de Junio de 1936.—El Gobernador civil, *Antonio Rodríguez de León*.

Diputación provincial de Córdoba

SECRETARIA

Sección segunda Negociado de Beneficencia

Núm. 2.553

Anuncio de subasta

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta para contratar el suministro por ración

nes a los enfermos y dependientes del Hospital Psiquiátrico provincial, durante el actual ejercicio de 1936; la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó la celebración de una segunda subasta que tendrá lugar en el salón de sesiones de la misma, un día después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente, al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil a la hora de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" número 94 anexo único páginas 62 y 63 correspondiente al día 3 de Abril último.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la expresada licitación.

Córdoba 19 de Mayo de 1936.—El Presidente, *José Guerra Lozano*.

Núm. 2.554

No habiendo tenido efecto por falta de postores la primera subasta anunciada para contratar el suministro por raciones a los acogidos y dependientes de la Casa de Socorro-Hospicio, durante el actual ejercicio de 1936; la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, en sesión celebrada el día 16 del actual, acordó la celebración de una segunda subasta que tendrá lugar en el salón de se-

siones de la misma, un día después de transcurridos veinte contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y caso de ser domingo o día feriado al siguiente que resulte hábil a la hora de las doce, bajo los mismos tipos y condiciones del primer anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» número 94, anexo único, página 62 y correspondiente al día 3 de Abril último.

Lo que se anuncia al público a fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen tomar en la expresada licitación.

Córdoba 19 de Mayo de 1936.—El Presidente, José Guerra Lozano.

Circular núm. 2.567

CÉDULAS PERSONALES

Rigiendo para el actual ejercicio de 1936 el Padrón de Cédulas Personales de esta capital, confeccionado el próximo pasado año y de conformidad con lo que dispone el artículo 27 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925 para la Administración y cobranza del impuesto de referencia, se pone en conocimiento de los contribuyentes en general, que dicho padrón se halla expuesto al público en la Oficina de la Recaudación instalada en la planta baja de esta Excelentísima Diputación provincial desde el día uno al once del corriente mes, de once a trece, para que durante dicho plazo y los cinco días siguientes, se puedan formular las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes ante esta Corporación, acompañadas de las pruebas en que se funden, según previene el artículo 28 de citada Instrucción.

Asimismo se advierte a los contribuyentes que pasado el plazo de reclamaciones no será admitida ninguna bajo pretexto alguno; salvo las de los que se encuentren en el caso del artículo sexto de repetida Instrucción, o sea que el cambio de circunstancia que modifiquen la base contributiva haya sovenido con posterioridad al plazo de exposición al público.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones legales se publica en este periódico oficial para general conocimiento y muy especialmente el de los contribuyentes sujetos a dicho impuesto de cédulas personales.

Córdoba 1.º de Junio de 1936.—El Presidente, José Guerra Lozano.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 2.551

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por don Bernardo Enrique Cerezo contra acuerdo del Tribunal Económico-ad-

ministrativo provincial, fecha 29 de Febrero de 1936 que desestimó la reclamación formulada por el recurrente en solicitud de que fuera eliminado de contribuir en la parte personal del repartimiento de utilidades del Ayuntamiento de Villa del Río para el ejercicio de 1934 (Reclamación 234-34); y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumpliendo a lo mandado expido el presente en Córdoba a 30 de Mayo de 1936.—El Secretario del Tribunal, Fernando Moreno.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 2.552

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que dispone el Decreto de 27 de Diciembre de 1934 («Gaceta» del 29), esta Sección anuncia a concursillo con arreglo a las Instrucciones de dicho Decreto las escuelas nacionales de esta provincia, siguientes:

PARA MAESTROS

Peñarroya-Pueblonuevo, número 7.

Aguilar, número 4.

Idem número 1.

PARA MAESTRAS

Villanueva del Duque, número 1.

Fuente-Tójar, párvulos.

Podrán tomar parte en este concursillo los Maestros y Maestras residentes en la misma entidad de población de la vacante solicitada que lleven más de tres años al frente de su actual destino o de

cinco si lo han obtenido por concursillo y también de conformidad con la orden del 23 de Diciembre último («Gaceta» 2 de Febrero siguiente), quedando exceptuados de permanecer tres años los Maestros de nuevo ingreso que sirvan en igual entidad de población de la vacante anunciada. Las instancias se presentarán acompañadas de las hojas de servicios en esta Sección Administrativa, antes del día 15 del presente mes, en que se procederá a la resolución del concurso a las once horas en las Oficinas de esta Sección, situadas en Plaza de la República, número 3.

Córdoba 1.º de Junio de 1936.—El Jefe de la Sección, José Coello.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

NEGOCIADO DE AUTOMÓVILES

Núm. 2.542

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Córdoba durante el mes de Mayo de 1936

Automóvil: Marca.—Número de matrícula.—Cedente: Nombre.—Domicilio.—Adquirente: Nombre.—Domicilio.

Cadillac, 2680, Rafael Alcalá Buelga, Baena, Juan Beatty Viaga, La Línea (Cádiz).

Bedford, 5110, Francisco López Luque, Cabra, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Fiat, 2240, Isidro Albert Pérez, Alicante, Juan Pedret Martínez, Alicante.

Chevrolet, 2887, Vicente Gutiérrez Tornero, Villanueva Concepción, José Abad Sierra, Antequera (Málaga).

Chrysler, 3079, Manuel Jiménez

López, Madrid, José Pérez Pczuelo, Granada.

Ford, 3445, Francisco Gómez Navarro, Córdoba, Manuel Ramírez Villanueva, Córdoba.

Ford, 3445, Manuel Ramírez Villanueva, Córdoba, Angela Cabello Moreno, Córdoba.

Chevrolet, 3575, Pedro Servián Ruiz, Lucena, Antonio Servián, Lucena.

Renault, 3647, Antonio Baena Venzalá, Bujalance, Miguel Parra Ruiz, Linares (Jaén).

Citroen, 4067, Manuel Mercado Pérez, Higuera de Arjona, Fernando Rodríguez Molina, Marmolejo (Jaén).

International, 4453, Juan Pulido Vázquez, Alcalá la Real (Jaén) Martos Automóvil S. A., Martos (Jaén).

International, 4453, Martos Automóvil S. A., Martos (Jaén), Diego Pérez Martos, Mengíbar (Jaén).

Ford, 4654, Matías Fresno de la Orden, Almadén (Ciudad Real), José Parejo Blanco, Almadén (Ciudad Real).

Ford, 4848, Isidro Muñoz, Madrid, Antonio Hernández Vázquez, Guadalajara.

Dodge, 5807, Juan M. López Ramos, Jauja (Lucena), Manuel García Plaza, Córdoba.

Dodge, 5807, Manuel García Plaza, Córdoba, Francisco Povedano Palomar, Lucena.

Renault, 5271, Francisco Riobóo Alvear, Córdoba, Daniel Sánchez Rico, Córdoba.

Studebaker, 5313, Rafael Ramírez Espino, Lucena, Domingo Alonso Redondo, Granada.

Chevrolet, 2779, José Vida García, Priego de Córdoba, Manuel Vida García, Priego de Córdoba.

Ford, 5695, Manuel Velasco López, Puente Genil, José Romero Valdés, Puente Genil.

Renault, 5264, Herminio Fernández, Córdoba, Bartolomé Jurado Carrero, Córdoba.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Córdoba

Ejercicio de 1936

Cuarto trimestre de 1935

Número 2.105

NOMINA de recargo municipal sobre utilidades, que corresponde percibir a los Ayuntamientos de la provincia y en su caso de las cesiones forzosas a la Diputación de conformidad con el artículo 230 del Estatuto provincial, según certificación expedida por el Jefe de Contabilidad de la provincia, en armonía con lo dispuesto en la R. O. de 11 de Agosto de 1893.

Entidad perceptora	Integro — Pesetas	5 por 100 de Administración — Pesetas	Líquido a percibir — Pesetas	Mancomunidad — Pesetas	Diputación — Pesetas	Hacienda — Pesetas	Ayuntamientos — Pesetas
CORDOBA Recibí	2.777'89	138'89	2.639'00	2.639'00			

Importa esta nómina las figuradas dos mil setecientas setenta y siete pesetas ochenta y nueve céntimos, de las que deducidas ciento treinta y ocho pesetas ochenta y nueve céntimos, del 5 por 100 de Administración queda un líquido a percibir de dos mil seiscientas treinta y nueve pesetas.

Córdoba 30 de Abril 1936.—Firma ilegible.—Intervenido: Córdoba 2 de Mayo 1936.—Firma ilegible.

Sr. Administrador: La presente nómina de recargo municipal sobre utilidades de esta capital, correspondiente al cuarto trimestre del año 1935, con la certificación que la justifica, procede elevarla al ltmo. Sr. Delegado de Hacienda, previa censura de la Intervención, por si se digna ordenar se expida el oportuno mandamiento de pago.

Córdoba 30 de Abril de 1936.—Firma ilegible.

Chevrolet, 4790, Juan Bermúdez Moreno, Córdoba, Jose Almagro García, Lucena.

Dodge 2355, Antonio Baena Venzalá, Bujalance, José Soriano Moreno, Herrera (Sevilla).

Graham Brothers, 2896, Isidro Calduch Cabedo, Córdoba, Matilde Prast Gracia, Hornachuelos.

Dodge, 3024, Ramón Campos Vázquez, La Estrada (Pontevedra), Manuel Campos Vázquez, La Estrada (Pontevedra).

Graham Brothers, 3655, Julio Periañez Alonso, Córdoba, Antonio Montilla Páez, Ecija (Sevilla).

Ford, 4708, Eloy Priego Muñoz, Nueva Carteya, Felipe Priego Jiménez, Baena.

Ford, 4822, Manuel Mancebo Beltrán, Alcolea, Antonio Romero Raya, Alcolea.

Ford, 4948, Juan García León, Alcolea, Miguel Serrano Montoro, Córdoba.

Bedford, 4967, Joaquín Larrea Lorente, Córdoba, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Blitz, 5149, Faustino Díaz Pastor, Pozoblanco, Ildefonso Castro Castro, Pozoblanco.

Chevrolet, 5403, Juan L. Muñoz Galiano, Bujalance, Eulogio Galiano Díaz, Bujalance.

Chevrolet, 5068, Pascual Vidal Dasca, Villanueva Córdoba, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

Citroen, 3809, Manuel Romero Perriñez, Málaga, Juan J. Curciel Pena, San Juan de Aznalfarache.

Ford, 4799, Manuel García Murillo, Córdoba, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba.

G. M. C., 5139, Arturo Méndez Maldonado, Córdoba, Juan Gómez Calero, Villanueva de Córdoba.

Fiat, 1715, Molina Hermanos, Córdoba, Juan Romero Moreno Córdoba.

Essex, 770, Manuel Rascón Domínguez, Cabra, Jerónimo Padilla Jackson, Córdoba.

Chevrolet, 3338, Rosario Pérez Moral, Pama del Río, Juan Páez León, Palma del Río.

Chevrolet, 3506, Rafael Jiménez Puig, Lucena, Antonio Villa Reyes, Lucena.

Ford, 5670, Ramón Díaz Maroto, Valdepeñas (C. Real), Antonio Baena Venzalá, Córdoba.

International, 4915, José Muñoz Gamero, Córdoba, Pedro Nieto González, Córdoba.

International, 5239, José Muñoz Gamero, Córdoba, Pedro Nieto González, Córdoba.

Citroen, 1483, Antonio Villa Reyes, Lucena, Aurelio Amaro, Lucena.

Buick, 2550, José Cordobés Porcel, Castro del Río, José Pérez Pozuelo, Granada.

Peugeot, 3137, José Gallego Pérez, Córdoba, Rafael Jiménez Martínez, Córdoba.

Oldsmobile 3521, José del Pozo Moreno, Santa Eufemia, Eugenia González Murillo, El Viso.

Córdoba 1.º de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.542

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Córdoba, durante el mes de Mayo de 1936

Número.—Clase.—Apellidos.—Nombre.—Nombres del padre y de la madre.—Nacimiento: Día, mes y año.—Lugar.—Provincia.—Observaciones.

1147, 1.ª, Fernández Luna Marcelliano, de Justo y María, 18 Junio 1905, Villaralto (Córdoba).

6624, 2.ª, Faure Sorel Enriqueta, de Jorge e Isabel, 7 Julio 1896, Saint-Etienne (Francia).

6625, 2.ª, Agulló Díaz José, de Ramón y Rosario, 16 Enero 1907, Córdoba.

6626, 2.ª, Belmonte Fernández Córdoba Rafael, de Francisco y Sofia, 11 Octubre 1914, Córdoba.

6627, 2.ª, Coca Sotomayor Rafael, de José y Concepción, 19 Julio 1917, Bujalance (Córdoba).

6628, 2.ª, López Moreno Guzmán, de José y Esperanza, 17 Julio 1913, El Viso (Córdoba).

6629, 2.ª, Jiménez Moreno Juan, de Domingo y Eugenia, 20 Noviembre 1915, Doña Mencía (Córdoba).

6630, 2.ª, Cubillo Valle Cipriano, de Cipriano y Ana, 18 Diciembre 1913, Córdoba.

6631, 2.ª, Medina Pereira Aquilino, de Aquilino y Teodosia, 27 Mayo 1916, Nerva (Huelva).

6632, 2.ª, Torres-Pardo Asas Rafael, de Rafael y Consuelo, 4 Febrero 1895, Vitoria (Alava).

6633, 2.ª, Ibañez Jurado Julio, de Teodoro y Marciana, 5 Septiembre 1917, Bujalance (Córdoba).

6634, 2.ª, López Iñiguez Manuel, de Antonio y Purificación, 13 Junio 1906, Antequera (Málaga).

6635, 3.ª, Vargas Urbano Miguel, de Miguel y Josefa, 8 Febrero 1912, Doña Mencía (Córdoba).

6636, 2.ª, Escribano Gómez Gregorio, de Juan y Catalina, 23 Mayo 1904, Hinojosa del Duque (Córdoba).

Córdoba 1 de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Núm. 2.542

Permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Córdoba durante el mes de Mayo de 1936

Número de matrícula.—Categoría.—Día de la inscripción.—Motor: Marca.—Número.—Cil.—HP.—Número de asientos.—Tara.—Carga máxima.—Nombre y apellidos del propietario.—Domicilio.—Servicio.

5888, 2.ª, 4, Fiat, 092.299, 4, 8, Sedan, 5, 740, Antonio Herrador Sánchez, Almodóvar del Río, P.

5889, 2.ª, 4, Ford, 19.649, 8, 25, Sedan, 7, 1.300, José Arias Núñez, Córdoba, S. P.

5890, 3.ª, 6, G. M. C. 13.313'686, 6, 28, Camión, 5, 2.450, 4.000, José Sánchez Marín, Rute, P.

5891, 2.ª, 6, Ford, 14.113, 4, 9, Sedan, 5, 780, Máximo García Hernández, Córdoba, P.

5892, 2.ª, 7, Ford, 25.894, 4, 9, Sedan, 5, 780, Antonio Moreno Chica, Baena, S. P.

5893, 2.ª, 7, Austin, 236.665, 4, 7, Sedan, 4, 533, Francisco López Aguado, Bujalance, P.

5894, 3.ª, 9, Ford, 2.081.702, 8, 25, Camión, 4, 2.300, 3.000, Juan Azopardo Fernández, El Guijo, P.

5895, 3.ª, 12, Chevrolet, 6.007'373, 6, 21, Camión, 4, 2.300, 3.000, José Guerrero Porras, Lucena, P.

5896, 2.ª, 15, Opel, 13.671, 4, 9, Sedan, 5, 740, Manuel Moyano Baena, Córdoba, P.

5897, 2.ª, 15, Opel, 20.745, 4, 10, Sedan, 5, 750, Francisco Carrasquilla Sánchez, Castro del Río, P.

5898, 3.ª, 19, R. E. O. 14-B-1196, 6, 22, Camión, 4, 2.400, 3.000, José Baena Rojano, Baena, P.

5899, 3.ª, 19, R. E. O. 24-B-1435, 6, 22, Camión, 4, 2.400, 4.000, José Redondo y Rafael Sánchez, Córdoba, P.

5900, 3.ª, 19, Chevrolet, 6.017'000, 6, 21, Camión, 4, 2.300, 3.000, Manuel García Murillo, Córdoba, P.

5901, 2.ª, 23, Opel, 13.062, 4, 9, Sedan, 5, 740, Manuel Rascón Reyes, Cabra, P.

Córdoba 1.º de Junio de 1936.—El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Ayuntamientos

IZNAJAR

Núm. 2.527

Don Miguel González Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancias del mozo Pascasio José Puerto Padilla, número 107 del reemplazo de 1932, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio Puerto Padilla, y a los efectos dispuestos en el párrafo primero del artículo 276 y en el 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Puerto Padilla se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Antonio Puerto Padilla para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar.

El repetido Antonio Puerto Padilla es natural de esta villa hijo de José Puerto Cañadas y de Librada Padilla Hinojosa y cuenta 50 años de edad.

Iznajar a 29 de Mayo de 1936.—M. González.

CORDOBA

Núm. 2.539

Formulado el reparto para el cobro de las contribuciones especiales acordadas exigir con motivo de las obras de pavimentación y acerado de la calle Cárdenal Herrero, de esta ciudad, a los propietarios de las fincas beneficiadas con expresada mejora,

anúnciase por medio del presente edicto que durante el plazo de quince días, contados desde el de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público aludido reparto y cuantos documentos han servido de base a su formación en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo y siete días más, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, puedan los contribuyentes interesados presentar las reclamaciones que a su derecho convengan, siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que taxativamente señala el artículo 357 del vigente Estatuto municipal.

Córdoba 22 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Manuel Sánchez Badajoz.

Núm. 2.539

Formulado el reparto para el cobro de las contribuciones especiales acordadas exigir a los propietarios de las fincas beneficiadas con las obras de pavimentación y acerado llevadas a efecto en la calle de Romero Barros, anúnciase por medio del presente edicto que durante el plazo de quince días, contados desde el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento aludidos repartos y cuantos antecedentes han servido de base a su formación, a fin de que en indicado plazo y siete días más puedan los interesados formular las reclamaciones que a su derecho convengan, siempre que se funden en alguno o algunos de los motivos que taxativamente señala el artículo 357 del vigente Estatuto municipal.

Córdoba 1.º de Junio de 1936.—El Alcalde, Manuel Sánchez Badajoz.

AÑORA

Núm. 2.548

Don Ignacio Guisado González, Oficial de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda pública, Comisionado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia para la confección del Repartimiento general de Utilidades de este Municipio.

Hago saber: Que terminado el Repartimiento general de Utilidades del ejercicio de 1935, queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, pudiendo durante el mismo y tres días más presentar las personas y entidades incluidas en el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que estas habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias que justifiquen el motivo de la reclamación en su caso, con arreglo a lo preceptuado en el vigente Estatuto municipal que regula esta materia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora a 2 de Junio de 1936.—Ignacio Guisado.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.514

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan, por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 22 del actual fueron sustraídas a D. Joaquín Salcedo Buendía, vecino de esta capital, del sitio Torrecilla, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho, y rescate de las caballerías, que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 30 de Mayo de 1936.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

Reseña

Un mulo negro, cara acarnerada; y Otro mulo castaño, ambos la marca, de tres años, hierro El Aguila paletilla izquierda.

Núm. 2.515

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan, por medio de sus agentes, a la busca de los efectos que al final se reseñan, que el día 24 del actual fueron sustraídos a don Enrique Pérez Romero, vecino de esta capital, de su domicilio calle Juan Valera número 7, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenido, del autor o autores del hecho, y rescate de los efectos, que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 28 de Mayo de 1936.—Marcial Zurera Romero.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

Reseña

Unas dos docenas de pañuelos blancos de hilo, con marca E. P.

Un pañuelo de crespón de seda, blanco, marcado.

Una cruz de oro, pequeña, con diamantes.

Un manto de luto.

Dos pares de medias de seda, nuevas, color negro.

Una sortija de oro con dos diamantes, partida por la parte de abajo.

POSADAS

Núm. 2.523

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y

rescate de lo que al final reseño hurtado a los vecinos de Almódovar del Río don José Prieto Natera y Jorge Revuelto Arribas, la noche del 2 al 3 del actual de la finca Emparedada de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 86 de 1936.

Dado en Posadas 28 de Mayo de 1936.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

De don José Prieto Natera

Un mulo capón de 8 años de edad, 1'58 metros de alzada, capa oscura, raza española, E. P. nalga derecha, bozo castaño V 4 nalga izquierda.

Otro mulo capón, de 6 años de edad, alzada 1'50 metros, capa oscura, raza española V.4 nalga derecha, y

Una mula de 10 años de edad, alzada 1'56 metros, capa apardado, raza española, bozo claro y bebe en negro raya cruzada, nalga derecha V.4.

De Gorge Revuelto

Una potra de 2 años, 1'39 metros de alzada, capa clara, raza española, pelos blancos, frente rayada, y cabos negros V.4 nalga izquierda.

Núm. 2.546

Don Manuel García Benavides, accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Antonio Rodríguez Cobos la noche del 25 al 26 de Abril último de la finca Las Veredas, del término municipal de Guadalcázar, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 85 de 1936.

Dado en Posadas a 29 de Mayo de 1936.—Rafael García.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

Reseña

Un mulo capón, de tres años de edad, 1'43 metros de alzada, capa castaño claro, marca confusa nalga derecha, señas particulares raya de mulo cruzado.

Núm. 2.547

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de El Royo don José María García Verde la noche del 8 al 9 del actual de la finca Escalonias, del término de Hornachuelos, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 84 de 1936.

Dado en Posadas a 22 de Mayo de 1936.—Rafael del Río.—El Secretario Judicial, José de Uribe.

Reseña

Un mulo capón, de siete años, 1'50 metros de alzada, castaño claro, letra I en llana izquierda y V.4 en nalga derecha.

POZOBLANCO

Núm. 2.524

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo de 3 años, un hierro en la cadera derecha número 10, mohino, más de marca; y otro mulo de 4 años, pardo rayado, hierro en el mismo lado sin número y en cadera izquierda H, hurtados la noche del 24 al 25 del actual de la finca Navas, término de Villanueva de Córdoba, propiedad del vecino de Córdoba Antonio Herruzo Martos; y de ser habidos sean puestos a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido la persona en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 29 de Mayo de 1936.—Luis Giménez.—El Secretario, Enrique Orellana.

Núm. 2.525

Don Luis Giménez Ruiz, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de un mulo capón, que en Diciembre de 1932 era de 11 años, 1'57 de alzada, tordo claro, raza española, cicatriz lado derecho de la región dorsal y el hierro V.2 muslo izquierdo de la Compañía La Mundial, donde está asegurado; hurtado la noche del 25 al 26 del actual del sitio Ronda del Mercado, término de esta ciudad, al vecino de la misma don Bernardino Moreno Castro, y de ser habido sea puesto a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Pozoblanco a 28 de Mayo de 1936.—Luis Giménez.—El Secretario, Enrique Orellana.

BAENA

Núm. 2.529

Cedula de citación

El señor Juez municipal de esta ciudad, en proveído de esta fecha, ha acordado señalar el día 18 de Junio próximo y hora de las doce, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 215, del año actual,

seguido ante este Juzgado, sobre lesiones, a Aurora García Jiménez, vecina de esta ciudad, contra persona desconocida, hecho ocurrido el día 8 de los corrientes.

Y para que sirva de citación en forma al inculcado, de nombre y paradero desconocido, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Baena 22 de Mayo de 1936.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 2.531

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de un mulo de cinco años, alzada sobre la marca, capa castaño, raza española, cabos negros, patas y manos, marca La Unión Ganadera en la paletilla izquierda; una mula de once años, capa castaño, alzada 1'49, raza española, marca J. M. C. en nalga izquierda, raya cruzada, bragada, hierro Fénix Agrícola V.12 nalga izquierda; desaparecidas de terrenos de la finca Ballesteros Bajos, de este término, en la madrugada del 25 del actual, propias de Manuel Priego Ruiz, vecino de Doña Mencía, y a la detención de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 60 del corriente año.

Dado en Baena a 30 de Mayo de 1936.—Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario, Firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.530

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario número 100 del año actual, por hurto de una mula de 7 a 8 años, más de marca, castaño oscura, hierro Fénix V.3 en nalga izquierda; y un mulo de 7 a 8 años la marca, castaño oscuro, hierro Fénix V.3 nalga izquierda, propiedad del vecino de esta villa, Juan Fernández Calderón, al que le fueron sustraídos de la finca Torilejo, de este término, la noche del 27 al 28 del actual, se ruego y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder en encontrare lo sustraído si no justificasen su legítima adquisición.

Y para que consie cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Fuente Obejuna a 29 de Mayo de 1936.—El Secretario, Andrés Conde.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA